

Radicado:	05001-31-03-007-2017-00701-00
Providencia:	Auto N° 926
Asunto:	Ordena oficiar

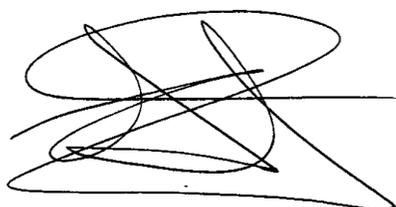
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha llevado a cabo la notificación de la comunidad, se ordena oficiar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para que proceda a publicar en un medio de comunicación escrito de difusión en local, los siguientes comunicados:

“EI JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN informa a la comunidad, que en este despacho se adelanta acción popular con radicado 2017-00701 donde se aduce la presunta violación de derechos colectivos al medio ambiente, por la eventual contaminación causada por la valla ubicada en la AVENIDA LAS PALMAS, FRENTE AL CAI DE CHACALTAYA, MEDELLÍN, para efectos de que concurran a coadyuvar la petición de considerarlo conveniente.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

(5)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 10 de septiembre de 2020. En la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 61, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria